



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 08 JUN 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0060736/2010, por el cual la Prof. Marina Miriam SOSA, solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Decreto 3413/79, Cap. III – Art. 10, inc. "g" y en la Ordenanza 02-HCS-2011;

Las certificaciones expedidas por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 05;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la Prof. Marina Miriam SOSA (Leg. 41843) licencia por maternidad a partir del 03 de Febrero de 2011 y hasta el 1º de Agosto de 2011, 180 (ciento ochenta) días, correspondiente al 1º y 2º período, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III, Art. 10, inc. "g", del Decreto 3413/79 y en la Ordenanza 02-HCS-2011, en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), interino en QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA.

Art. 2º.- Dése al registro de resoluciones, notifíquese a la interesada, al Departamento Química, comuníquese al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.



Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. NESTOR C. TRAVELLA  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000742 - T - 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N

|   |
|---|
| MBUSADO   |
|  |
| Av. Vélez Sarsfield 1600<br>5016 CORDOBA – República Argentina                      |
| AREA OPERATIVA  |